INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000140

ACTA Nº 107/2020

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 95/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA ÁNGEL TALAVERA RODRÍGUEZ"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 11:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 95/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA ÁNGEL TALAVERA RODRÍGUEZ".-**

Estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, **el Sr. Luis Fernandez** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica.

Fue invitada a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A**

Seguidamente, siendo las 12:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0 / Correo Electrónico francisco.ferreira@fapasa.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 265.724.640.- (Guaraníes Doscientos Sesenta y Cinco Millones Setecientos Veinte y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 8.200.000.- (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Mil).** Empresa Aseguradora: **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N°** de Póliza: 1508006466. Total de hojas foliadas 347 (Trescientos Cuarenta y Siete).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **doce horas con quince minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernandez
Jefe de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Rosi Ani Vera de Caspar
Escribana
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-09-09 10:11:02.343154-04